



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0046-M

Fechas de publicación: 15, 16 y 17 de marzo de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Providencia que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2022-DMT-007865	PROV-DMT-JAT-2023-000157	1760000740001	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NO APLICA



TRÁMITE No.

2022-DMT-007865

ASUNTO:

PROV-LEGITIMAR

CONTRIBUYENTE:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CÉDULA / RUC:

1760000740001

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2023-000157

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2022-0012-R de fecha 07 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario del GAD del Distrito Metropolitano de Quito delega a la atribución de suscribir con su sola firma "Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones (...)", por lo que acorde a lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2022-DMT-007865 Ingresado por el señor Ruales Neira Jaime Antonio, en calidad de representante legal del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, el compareciente **LEGITIME SU INTERVENCIÓN** en el presente trámite, de conformidad con lo establecido en el numeral 2) del artículo 119 que manifiesta: "El nombre y apellido del compareciente; el derecho por el que lo hace; el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso", considerando que el predio No. 575293, por los años 2009 al 2012, se encuentra catastrado a nombre de PAUCAR MERCEDES; previniéndole que en caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2022-DMT-007865 , en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor Ruales Neira Jaime Antonio, en el domicilio fijado para el efecto, esto es en: Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTORICO Barrio: LA RECOLETA Calle Principal: EXPOSICION Número: S4-71 Intersección: BENIGNO VELA Sector: CENTRO Edificio: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LA RECOLETA Telf: 02983200 Telf: 0961772359 Correo Electrónico: wsilva@midena.gob.ec.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 07 de marzo de 2023 f) Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.